



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Maria Elena Romano
Maria Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 20 MAY 2011

VISTO la Nota N° 36/11, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial la capacitación denominada: "PREVENCIÓN EDUCATIVA: TABACO, ALCOHOL Y DROGAS", organizada por la Asociación de Desarrollo Social y Educativo (A.D.E.S.E.), y a cargo de la Magister Angustias González.

Que la misma se lleva en entre los meses de abril y noviembre del año en curso, bajo la modalidad a distancia con evaluación escrita presencial.

Que tiene entre sus objetivos que los participantes logren apropiarse de espacios conceptuales y didácticos para la prevención de drogas; y desarrollar propuestas de trabajo de integración y prevención educativa, elaborando propuestas multiplicadoras en aulas e instituciones.

Que se propone que los participantes puedan revisar y reconocer factores de riesgos y protección ante las adicciones, desarrollando espacios curriculares e incluyendo la educación en valores, detectando precozmente los conflictos.

Que está destinado a docentes de los distintos Niveles Educativos, Profesores de Educación Física y Psicólogos de la Provincia.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que los especialistas cuentan con una sólida formación académica.

Que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

Que han tomado debida intervención la Subsecretaría de Educación Superior y de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos, respectivamente.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la Capacitación denominada: "PREVENCIÓN EDUCATIVA: TABACO, ALCOHOL Y DROGAS", organizada por la Asociación de Desarrollo Social y Educativo (A.D.E.S.E.), y a cargo de la Magister Angustias González, la que se lleva a cabo entre los meses de abril y noviembre de 2.011, bajo la modalidad a distancia con evaluación escrita presencial. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1293

/2.011.-

G.T.F.
H. SMA
R.
A.

Amanda del Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B. Decroce - Interés